GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN						Código:	PT-F.03	Pág. 1 de 1		
							Versión:	00			
							Fecha de Aprobación:	30/09/2019			
							DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO				
							Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS				
ORDEN DE PAGO											
Fecha:		Hora			Evidencias:	SI	NO	FOLIOS:			
BENEFICIARIO:	LUIS ENRIQUE JEREZ DUARTE										
C.C. o NIT:	91.211.164 DE BUCARAMANGA										
VALOR EN PESOS:	$ 2.700.000			VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE						
DOCUMENTO PRINCIPAL	Contrato	X	Convenio		Resolución		1096	Fecha:	24/06/2023		
	Adicional		Otro					Fecha:			
"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2 DENTRO DEL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS TECNICOS Y JURIDICOS PARA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS PROCESOS DE LEGALIZACION DE ASENTAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GIRON".					NÚMERO BPPIM(Para proyectos de Inversión)		2023683070017				
DOCUMENTOS ANEXOS:	Pago Seguridad Social y Parafiscales:		X	Certificación Bancaria:		X	Certificación Aportes Sena en Contratos de Obra				
	Entrada a Almacén:			Reembolso de Caja Menor:			Resolución:				
	Otros (Describir):										
CDP No.	23-01473	RP No.	23-02351	Rubro Presupuestal:	2.3.3.08.08.03.40.4001.03			Vigencia:	2023		
Periodo a cobrar	26/06/2023		25/07/2023	Acta:		X	Parcial:	X	1		
				Informe de Supervisión:		X	Final:				
CONCEPTO:	Anticipo			Desembolso			Pago Anticipado				

RESPONSABLES:

LUIS ENRIQUE JEREZ DUARTE
C.C.No. 91.211.164 de Bucaramanga
CONTRATISTA

ARQ. CARLOS ANDRES DUEÑAS MANTILLA
DIRECTOR TECNICO DE PLANEACION URBANISTICA
SUPERVISOR

GIRÓN	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**	Código:	OC-F.12 Pág. 1 de 1
		Versión:	00
		Fecha de Aprobación:	30/09/2019
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL

GIRÓN,

Doctor:
RUBEN DARIO ROJAS HERRERA
Jefe de Oficina de Contratación

Referencia: Remisión cuenta de cobro parcial 1 CPS 1096 DEL 24 DE JUNIO DE 2023

La presente tiene como finalidad allegar la cuenta de cobro parcial 1 del contrato de prestacion de servicio de apoyo a la gestion No 1096 de 24 de Junio de 2023 cuyo objeto es: "***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2, DENTRO DEL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS TECNICOS Y JURIDICOS PARA LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS PROCESOS DE LEGALIZACION DE ASENTAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN***".

Cordialmente

LUIS ENRIQUE JEREZ DUARTE
C.C 91.211.164 de Bucaramanga

GIRÓN	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**	Código:	OC–F.16 \| Pág. 1 de 1
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	19/01/2021
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	
CUENTA DE COBRO			

Girón, **veintiseis (26) de julio del 2023.**

CUENTA DE COBRO No.01

EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER
NIT. 890.204.802-6

DEBE A:

LUIS ENRIQUE JEREZ DUARTE con cédula de ciudadania **No 91.211.164 de Bucaramanga,** la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE: ($2.700.000).** Por concepto de **Acta de pago parcial No.01** del **Contrato No.1096** del **26 de Junio del 2023;** Correspondiente al periodo comprendido entre **veintiseis (26) de junio del 2023** al **veinticinco (25) de julio del 2023;** Que tiene como objeto: ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2 DENTRO DEL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS TECNICOS Y JURIDICOS PARA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS PROCESOS DE LEGALIZACION DE ASENTAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GIRON".***

LUIS ENRIQUE JEREZ DUARTE
C.C 91.211.164 de Bucaramanga

ACTA DE PAGO PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.1096 DEL 24 DE JUNIO DEL 2023

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				**1096 DEL 24 DE JUNIO DEL 2023**		
CONTRATISTA:				**LUIS ENRIQUE JEREZ DUARTE**		
Nit o C.C. No.				**91.211.164 DE BUCARAMANGA**		
OBJETO:				***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2 DENTRO DEL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS TECNICOS Y JURIDICOS PARA LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS PROCESOS DE LEGALIZACION DE ASENTAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GIRON".***		
VALOR INICIAL:				($14.850.000) CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE		
PLAZO INICIAL:				CINCO (05) MESES, QUINCE (15) DIAS sin exceder la presente vigencia		
SUPERVISOR				**CARLOS ANDRES DUEÑAS MANTILLA – DIRECTOR TECNICO DE PLANEACION URBANISTICA.**		
FECHA DE INICIACION:				**26 DE JUNIO DEL 2023**		
ACTA DE SUSPENCION	**No.**	**No.**	**No.**	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION	**No.**	**No.**	**No.**	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:				**11 DE DICIEMBRE DEL 2023**		
NUEVA FECHA DE TERMINACION				N/A		
MUNICIPIO:				GIRON - SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No.01				**($2.700.000) DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE**		
PERIODO DE PAGO				**DESDE: 26/06/2023**	**HASTA: 25/07/2023**	

En Girón, a los **veintisiete (27)** dias del mes de **julio** de Dos Mil Veintitrés (2023), en las instalaciones de la **Alcaldía de Girón - Santander** se reunieron, **DR. CARLOS ANDRES DUEÑAS MANTILLA – DIRECTOR TENICO DE PLANEACION URBANISTICA** y **LUIS ENRIQUE JEREZ DUARTE** identificado con cédula 91.211.164 de Bucaramanga, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de elaborar la presente **Acta de pago Parcial No.01** correspondiente al periodo **(26/06/2023 al 25/07/2023)** del presente contrato de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el informe de actividades, el cual hace parte integral de la presente acta, así como del informe del supervisor.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el articulo 50 de la ley 789 de 2002, con el Decreto No 1273 del 23 de Julio de 2018, evidenciando el pago de aportes a seguridad social del **MES de junio de 2023**, con la **PLANILLA No. 9453619257**.

VALOR DEL CONTRATO:	**$ 14.850.000**	
VALOR ADICIONAL:	**$ 0**	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA No.01:		**$ 2.700.000**
SALDO POR EJECUTAR:		**$ 12.150.000**
	==========	==========
	$14.850.000	**$ 14.850.000**

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los **veintisiete (27) dias del mes de julio del 2023.**

DR. CARLOS ANDRES DUEÑAS MANTILLA
DIRECTOR TECNICO DE PLANEACION URBANISTICA

LUIS ENRIQUE JEREZ DUARTE
CONTRATISTA

GIRÓN Administración Municipal	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**	Código:	OC–F.13 Pág. 1 de 3
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	19/01/2021
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

INFORME DEL CONTRATISTA

-MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER

INFORME No.01 DEL CONTRATO No.1096 DEL 24 DE JUNIO DE 2023

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		**CONTRATO Y FECHA: No. 1096 DEL 24 DE JUNIO DE 2023**
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO		
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS ENRIQUE JEREZ DUARTE		**No. de Cédula de Ciudadanía: 91.211.164 de Bucaramanga - Santander**
VALOR DEL CONTRATO: $14.850.000	**DURACIÓN: CINCO (5) MESES, QUINCE (15) DIAS**	**PERIODO DE INFORME: 26/06/2023 HASTA 25/07/2023**
VALOR ADICIONAL N/A	**TIEMPO ADICIONAL N/A**	**SUPERVISOR: DR. CARLOS ANDRES DUEÑAS MANTILLA – DIRECTOR TECNICO DE PLANEACION URBANISTICA**
OBJETO: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2 DENTRO DEL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS Y JURIDICOS PARA LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS PROCESOS DE LEGALIZACION DE ASENTAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GIRON".*		
CLÁUSULA 2 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:		

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1	Brindar apyo Profesional en la revisión de proyectos del área de arquitectura para verificar los requisitos y cumplimiento de las normas urbanísticas.	Realizó la revisión y verificación de documentación presentada en las solicitudes de radicados de ventas, informes técnicos para Licencias de construcción y reconocimiento .	conforme **EVIDENCIA FOTOGRAFICA ACTIVIDAD 1 - EXCEL ANEXO.**

INFORME DEL CONTRATISTA

2	Apoyar los diferentes procesos que adelante la secretaria de ordenamiento territorial o la entidad que haga sus veces, en relación al ordenamiento del territorial.	Realizó atención y orientación, a los usuarios que requerian asesoria en el proceso de radicados de ventas, en la oficina de ordenamiento territorial.	conforme **EVIDENCIA FOTOGRAFICA ACTIVIDAD 2 - WORD ANEXO.**
3	Apoyar el tramite de liquidación de licencias, liquidación de impuestos de delineamiento y la expedición de la certificación correspondiente.		
4	Apoyar los diferentes procesos que adelante la secretaria de ordenamiento territorial, o la dependencia que haga sus veces, en relación al ordenamiento y control urbano .		conforme **EVIDENCIA FOTOGRAFICA ACTIVIDAD 4 - WORD ANEXO.**
5	Asistir a las reuniones de comités o junas en que sea parte la secretaria de ordenamiento territorial, o la dependencia que haga sus veces, que le sean delegadas.	Realice visitas de campo en representación de la secretaria de ordenamiento territorial y atendió a los usuarios que requerian información a las solicitudes o permisos para sus actividades comerciales de Barrio	conforme **EVIDENCIA FOTOGRAFICA ACTIVIDAD 3 - WORD ANEXO.**
6	Apoyar el concepto y respuesta a los derechos de petición tramitados ante la dependencia. y dar oportuno traslado a la autoridad competente, en caso de no corresponder a la orbita funcional de la oficina.		
7	. Propender por el buen uso y cuidado del material que le sea asignado (fichas, documentos, folios entre otros).	Organice y reviso documentación de la secretaria de ordenamiento territorial en los procesos de radicado de ventas	informe del contratista del periodo 26-06-2023 al 25-06-2023, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023
8	Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las actividades encomendadas para el cumplimiento del objeto del contrato.	Realicé apoyo en temas de contratación en la secretaria de recursos fisicos e inventarios y en la oficina de contratación.	conforme **EVIDENCIA FOTOGRAFICA ACTIVIDAD 8 - WORD ANEXO.**
9	Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.	Realice mejoras en la oficina de ordenamiento territorial, con respecto a escritorios y repisas para una mejor organización y funcionamiento	CONFORME **EVIDENCIA FOTOGRAFICA -5**
10	Acreditar que se encuentra al dia en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y del articulo 6 de la ley 1562 de 2012	Anexo planilla de pago N° 9453619257 salud, pensión y arl mes de junio de 2023	Copia de planilla de aportes y pago **EVIDENCIA FOTOGRAFICA 5**
11	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	Realicé informe del contratista del periodo 26-06-2023 al 25-06-2023, de fecha veintisiete (27) de julio de 2023	**Anexo Excel** relación de documentos tramitados por el contratista del periodo 26-06-2023 al 25-06-2023, de fecha veintisiete (27) de juio de 2023
12	Las demas actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u		

	oficina.		
13	Apoyar en el estudio técnico de viabilidad dentro del tramite de legalización de asentamientos, según el procedimiento establecido en el Decreto 1077 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 2218 de 2017.	Asistencia a la exposición por el Dr Jhon A. Barbosa sobre procesos de Legalizacion de asentamientos en la oficina del Director.	Conforme **EVIDENCIA FOTOGRAFICA ACTIVIDAD 7**

LUIS ENRIQUE JEREZ DUARTE.
C.C 91.211.164. Contrato No.1096 del 24 de junio de 2023

SOPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES CONTRATO No.516 DEL 12/05/2023 - ACTA DE PAGO PARCIAL No.01

OBJETO: ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR Y ASESORAR LA GESTION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: "ASISTENCIA TECNICA, JURIDICA, Y APOYO EN LOS PROCESOS ESTRATEGICOS DE LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER".***

evidencia fotográfica actividad 1



Evidencia fotografica 2



evidencia fotográfica actividad 3



evidencia fotográfica actividad 4



evidencia fotográfica actividad 5



evidencia fotográfica actividad 6



Evidencia fotografica 7



Evidencia fotografica 8



LUIS ENRIQUE JEREZ DUARTE
C.C 91.211.164 DE BUCARAMANGA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE JUNIO- Ordenamiento Territorial - ARQ. LUIS ENRIQUE JEREZ DUARTE							
	N° RADICADO	FECHA	PROPIETARIO	PROYECTO	LOCALIZACION	PENDIENTES	OBSERVACIONES
1	2310007394	30/05/2023	Maria Eugenia Gomez A.	El Muelle 1	Cll 118 #25-34 Rio Prado		Rad-ventas
2	2310003515	9/03/2023	Gonzalo Caceres	La esmeralda 1	Pto Madero		Rad-ventas
3	2310004109	21/03/2023	Gloria Lucia Pelayo	Bani	Car 15 #13C-09 Pto Madero		Rad-ventas
4	2310008470	23/06/2023	Melissa Andrea Soto O.	Provenza	Cll 14C#13a-69 Pto Madero		Rad-ventas
5	2310004449	27/03/2023	Juan Carlos Garcia Ayala	Hac. Roca Verde	Vereda Ruitoque	si	Rad-ventas
6	2310008067	14/06/2023	Alexander Celis Soto	Cantabria	Cll 14C#13-85 Pto Madero		Rad-ventas
7	2310008042	14/06/2023	Maria Helena Martinez B.	Brisas de oro II	Cll 118 #25-20 Rio Prado		Rad-ventas
8	2310005739	25/04/2023	Libaniel Noreña Trujillo	Balmoral V	Cll 118 Peat 11A-20/26 P.cataluña		Rad-ventas
9	2310006963	23/05/2023	Fany Sepulveda Ayala	Difany	Cra 10B N°12-33 UrbCataluña		Rad-ventas
10	2310008474	23/06/2023	William Fernando Sepulveda	Plus	Lote 21 Mz 22 Pto Madero		Rad-ventas
11	2310008471	23/06/2023	Alexander Celis Gomez	Sakura	Cll 14B #13A-08 Pto Madero		Rad-ventas
12	2310007974	13/06/2023	Maryin Oneida Ramirez Ruiz	El Prado	Cll 13 #19-06 Rio Prado		Rad-ventas
13	2310008543	26/06/2023	Fredy Pabon		Cll 44 #26-82 el Poblado	*	Informe O.N.
14	2310008417	22/06/2023	Mayerly Pinto Hernandez		Cra 27A # 20-15 Santa Cruz		Informe O.N.
15			Ordenamiento Territorial		Barrio Mirador de Arenales		Informe Ola Verde

#UNIDOS

INFORME OLA VERDE- SABADO 8 DE JULIO DE 2023

BARRIO MIRADOR DE ARENALES

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

INTEGRANTES:

*- LESLY NARANJO Abogada.

*- LILIANA VARGAS Abogada.

*- JHON ANDERSON BARBOSA E. Abogado

*- JUAN MANUEL GALEANO HERRERA.

*- LUIS ENRIQUE JEREZ DUARTE Arquitecto.

ATENCION AL CIUDADANO:

1*- La presidenta de la Junta de Acción Comunal MILENA TROCHEZ (Cel: 3106133435) , solicita información sobre el radicado N° 2310005675 de la Inspección 1. Se presto asesoría por parte de los profesionales del Derecho y se le indica que debe presentarse el lunes 10 de Julio en la inspección 1 en horas de la tarde., para mayor información.

2*- Atención al señor NELSON BAUTISTA (Cel: 3204021669) ubicado en la Cra 21ª # 2-09 del barrio Villa de los Caballeros, quien manifiesta que se le presenta doble facturación en el servicio de alcantarillado, alumbrado público y recolección de basuras, por parte de las empresas prestadoras de servicios. Se le manifiesta que debe presentar solicitud (oficio) para dichos reclamos e indicándole la oficina a la cual se debe dirigir.

3*- Se hizo presencia en algunos negocios del Barrio para informarles sobre la actividad que se desarrollaba con la comunidad, además, si requerían de alguna información para el buen funcionamiento de su negocio.

4*- Atención a la señora DUBIELA LOPEZ (Cel: 3166696839) a quien se le informo sobre el requerimiento de uso del suelo para su negocio (tienda) ubicado en la Transversal 18B #7-04, suministrándole la información pertinente.

5*- Atención a la señora MILEYDY JOHANNA TOLOZA OLAYA (Cel: 3232490664) a quien se le informo sobre el requerimiento de uso del suelo para su negocio (tienda)ubicado en la Diagonal 8ª #18C-42, suministrándole la información pertinente.

ENRIQUE
C.C. 91.211.164

Girón, **junio 28** de 2023

Secretaria de Ordenamiento Territorial.

Aten; Arq. CARLOS ANDRES DUEÑAS MANTILLA.
Director de técnico de planeación Urbana.

Alcaldía municipal de Girón.

ASUNTO: Informe obra nueva
Radicado: N°: 231000 **8543** del 26-**06-2023**
Titular de la licencia: FREDY PABON **C.C/ NIT. 1.098.626.302**
Proceso adelantado en Curaduria urbana **No. 1** Rad. 68307-1-23-**0093**
Dirección del predio: CALLE 44 # 26-82 BARRIO EL POBLADO - GIRÓN / SANTANDER.
No. PREDIAL: 01-02-0034-0018-000
Mat.: 300-61560

Reciba un cordial saludo:
Le informo las observaciones efectuadas durante la revisión de los documentos presentados en el trámite de Licencia de Construcción, Modalidad Obra Nueva, en la que solicitan la liquidación de delineación urbana.

Observaciones en el sitio:

1. Un predio en cual se proyecta construir una edificación de CINCO **(05)** piso.
2. El número de pisos **SI** concuerda con el número de pisos plasmados en el plano arquitectónico como OBRA NUEVA
3. Planos adjuntos CUATRO **(04).**
4. Profesional que valida **Arq. JULIAN HERNANDO MENDOZA CH.** Mat. Prof. A68162003-91477883
5. Se adjunta Factura Cargo Variable, pre liquidación y planos aprobados, Curaduria urbana **No. 1** Rad. 68307-1-23-0093
6. **No se realiza visita** por ser obra nueva.
7. Se adjuntó **formato de liquidación** cargo variable de la Curaduría Urban **No. 1**
8. Se adjunta **factura electrónica y pre liquidación** del cargo variable.
9. Se adjunta **solicitud del Propietario.**
10. Área que se proyecta construir según plano arquitectónico anexo:

I.O. 0.63
I.C. 3.13

Área del lote:	140,00 m2.
Area Residencial	**517.73 m2**
Area comercial	**13.14 m2**
Total, Área construida:	530,87 m2. Uso Residencial y comercial.
Área de demolición:	81.32 m2.

Cordialmente

En Girón, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023

Arquitecto LUIS ENRIQUE JEREZ DUARTE
Profesional de apoyo C.P.S.

Girón, **junio 28** de 2023

Secretaria de Ordenamiento Territorial.

Aten; Arq. CARLOS ANDRES DUEÑAS MANTILLA.
Director de técnico de planeación Urbana.

Alcaldía municipal de Girón.

ASUNTO: Informe obra nueva
Radicado: N°: 231000 **8417** del 22-**06-2023**
Titular de la licencia: MAYERLY PINTO HERNANDEZ **C.C/ NIT. 63.540.898**
Proceso adelantado en Curaduría urbana **No. 2** Rad. 68307-2-23-**0159**
Dirección del predio: CARRERA 27ª # 20-15 BARRIO SANTA CRUZ - GIRÓN / SANTANDER.
No. PREDIAL: 0000-0027-0043-0-0000-0000
Mat.: 300-84308

Reciba un cordial saludo:
Le informo las observaciones efectuadas durante la revisión de los documentos presentados en el trámite de Licencia de Construcción, Modalidad Obra Nueva, en la que solicitan la liquidación de delineación urbana.

Observaciones en el sitio:

1. Un predio en cual se proyecta construir una edificación de TRES **(03)** piso.
2. El número de pisos **SI** concuerda con el número de pisos plasmados en el plano arquitectónico como OBRA NUEVA
3. Planos adjuntos **UNO (01).**
4. Profesional que valida **Arq. NIXON CASTILLA IBAÑEX** Mat. Prof. A68172006-91298467
5. Se adjunta Factura Cargo Variable, pre liquidación y planos aprobados, Curaduría urbana **No. 2** Rad. 68307-2-23-0159
6. **No se realiza visita** por ser obra nueva.
7. Se adjuntó **formato de liquidación** cargo variable de la Curaduría Urban **No. 2**
8. Se adjunta **factura electrónica y pre liquidación** del cargo variable.
9. Se adjunta **solicitud del Propietario**.
10. Área que se proyecta construir según plano arquitectónico anexo:

Área del lote:	99,00 m2.
Total, Área construida:	207,55 m2. Uso Residencial.
Área de demolición:	No aplica.

Cordialmente

En Girón, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023

Arquitecto LUIS ENRIQUE JEREZ DUARTE
Profesional de apoyo C.P.S.

RADICADO DE VENTAS No. 2310007394300052023

FECHA: _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE RADICADO DE VENTAS A MARIA EUGENIA GOMEZ ALMEIDA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 63.330.860 DE BUCARAMANGA, PARA EL PROYECTO PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MULTIFAMILIAR EL MUELLE 1"

LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN,

Como autoridad municipal encargada de ejercer la vigilancia y control de las actividades de promoción, anuncio y desarrollo de las actividades de enajenación de inmuebles, con destino a la adquisición de vivienda, a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, facultad que le confiere el Acuerdo No. 085 del 28 de agosto de 2003, y de conformidad con la Ley 388 de 1.997, Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto 2218 de 2015, el Decreto Municipal No. 00220 del 27 de diciembre de 2019, concordado con el Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública, de conformidad con el artículo 185 del citado dispositivo legal, establece en cabeza de los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, la obligación de Radicar los siguientes documentos, para adelantar actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda:

1. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL INMUEBLE O INMUEBLES OBJETO DE LA SOLICITUD, CUYA FECHAS DE EXPEDICION NO SEA SUPERIOR A TRES (3) MESES.
2. COPIA DE LOS MODELOS DE CONTRATOS QUE VAYAN A UTILIZAR EN LA CELEBRACION DE LOS NEGOCIOS DE ENAJENACION DE INMUEBLES CON LOS ADQUIRENTES
3. EL PRESUPUESTO FINANCIERO DEL PROYECTO.
4. LICENCIA URBANISTICA RESPECTIVA, SALVO QUE SE TRATE DEL SISTEMA DE PREVENTAS
5. CUANDO EN EL INMUEBLE EN EL CUAL HA DE DESARROLLARSE EL PLAN O PROGRAMA SE ENCUENTRE GRAVADO CON HIPOTECA, HA DE ACREDITARSE QUE EL ACREEDOR HIPOTECARIO SE OBLIGA A LIBERAR LOS LOTES O CONSTRUCCIONES QUE SE VAYAN ENAJENANDO, MEDIANTE EL PAGO PROPORCIONAL DEL GRAVÁMEN QUE AFECTE CADA LOTE O CONSTRUCCIÓN

En virtud de lo anterior, revisada la documentación presentada para Radicado de Ventas del proyecto: **EDIFICIO MULTIFAMILIAR EL MUELLE 1**, conforme a formulario de solicitud radicado al número **2310007394**, de fecha 30**/05/2023**, presentado por el interesado en adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, señora **MARIA EUGENIA GOMEZ ALMEIDA**, identificado con cédula de ciudadanía **No 63.330.860** expedida en Bucaramanga, quien es propietario y titular del **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN DE CARÁCTER MULTIFAMILIAR QUE CONSTA DE CINCO (5) UNIDADES DE VIVIENDA EN UNA ALTURA DE CINCO (5) PISOS Y ALTILLO EN EL PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LA DIRECCION CALLE 11B N°25-34 CON MATRICULA INMOBILIARIA # 300-74973 Y CED. CATASTRAL 01-03-0052-0014-000 BARRIO RIO PRADO** , expedida al proyecto denominado **según E.P No. 554** de fecha 8 de Marzo del 2023 protocolizada por la Notaría primera del Círculo de Floridablanca**: "EDIFICIO MULTIFAMILIAR EL MUELLE 1",** se evidencia la radicación de los siguientes documentos:

- Formulario de Radicado de Ventas
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de **MARIA EUGENIA GOMEZ ALMEIDA.**

RADICADO DE VENTAS No. 231000351609032023

FECHA: _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE RADICADO DE VENTAS A GONZALO CACERES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 73.235.029 DE SIMITI, PARA EL PROYECTO PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESMERALDA 1"

LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN,

Como autoridad municipal encargada de ejercer la vigilancia y control de las actividades de promoción, anuncio y desarrollo de las actividades de enajenación de inmuebles, con destino a la adquisición de vivienda, a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, facultad que le confiere el Acuerdo No. 085 del 28 de agosto de 2003, y de conformidad con la Ley 388 de 1.997, Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto 2218 de 2015, el Decreto Municipal No. 00220 del 27 de diciembre de 2019, concordado con el Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública, de conformidad con el artículo 185 del citado dispositivo legal, establece en cabeza de los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, la obligación de Radicar los siguientes documentos, para adelantar actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda:

1. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL INMUEBLE O INMUEBLES OBJETO DE LA SOLICITUD, CUYA FECHAS DE EXPEDICION NO SEA SUPERIOR A TRES (3) MESES.
2. COPIA DE LOS MODELOS DE CONTRATOS QUE VAYAN A UTILIZAR EN LA CELEBRACION DE LOS NEGOCIOS DE ENAJENACION DE INMUEBLES CON LOS ADQUIRENTES
3. EL PRESUPUESTO FINANCIERO DEL PROYECTO.
4. LICENCIA URBANISTICA RESPECTIVA, SALVO QUE SE TRATE DEL SISTEMA DE PREVENTAS
5. CUANDO EN EL INMUEBLE EN EL CUAL HA DE DESARROLLARSE EL PLAN O PROGRAMA SE ENCUENTRE GRAVADO CON HIPOTECA, HA DE ACREDITARSE QUE EL ACREEDOR HIPOTECARIO SE OBLIGA A LIBERAR LOS LOTES O CONSTRUCCIONES QUE SE VAYAN ENAJENANDO, MEDIANTE EL PAGO PROPORCIONAL DEL GRAVÁMEN QUE AFECTE CADA LOTE O CONSTRUCCIÓN

En virtud de lo anterior, revisada la documentación presentada para Radicado de Ventas del proyecto: **EDIFICIO MULTIFAMILIAR ESMERALDA 1**, conforme a formulario de solicitud radicado al número **2310003516**, de fecha 09**/03/2023**, presentado por el interesado en adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, señor **GONZALO CACERES**, identificado con cédula de ciudadanía **No 73.235.029** expedida en Simiti, quien es propietario y titular del **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO**, expedida al proyecto denominado **según E.P No. 3682** de fecha 18 de Noviembre del 2022 protocolizada por la Notaría primera del Círculo de Floridablanca: **"EDIFICIO ESMERALDA 1",** se evidencia la radicación de los siguientes documentos:

- Formulario de Radicado de Ventas
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de **GONZALO CACERES.**
- Fotocopia de la Escritura Pública constitución de la Urbanización No. 3682 del 18 de Noviembre del 2022 protocolizada por la Notaría Primera del Círculo de Floridablanca.
- Certificado de libertad y tradición **No. 300-465743, 300-465742, 300-465740, 300-465741, 300-465739.**
-

RADICADO DE VENTAS No. 2310004109210320223

FECHA: _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE RADICADO DE VENTAS A GLORIA LUCIA PELAYO MUÑOZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 28.272.330 DE ONZAGA (Stder), PARA EL PROYECTO PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO BANI"

LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN,

Como autoridad municipal encargada de ejercer la vigilancia y control de las actividades de promoción, anuncio y desarrollo de las actividades de enajenación de inmuebles, con destino a la adquisición de vivienda, a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, facultad que le confiere el Acuerdo No. 085 del 28 de agosto de 2003, y de conformidad con la Ley 388 de 1.997, Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto 2218 de 2015, el Decreto Municipal No. 00220 del 27 de diciembre de 2019, concordado con el Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública, de conformidad con el artículo 185 del citado dispositivo legal, establece en cabeza de los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, la obligación de Radicar los siguientes documentos, para adelantar actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda:

1. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL INMUEBLE O INMUEBLES OBJETO DE LA SOLICITUD, CUYA FECHAS DE EXPEDICION NO SEA SUPERIOR A TRES (3) MESES.
2. COPIA DE LOS MODELOS DE CONTRATOS QUE VAYAN A UTILIZAR EN LA CELEBRACION DE LOS NEGOCIOS DE ENAJENACION DE INMUEBLES CON LOS ADQUIRENTES
3. EL PRESUPUESTO FINANCIERO DEL PROYECTO.
4. LICENCIA URBANISTICA RESPECTIVA, SALVO QUE SE TRATE DEL SISTEMA DE PREVENTAS
5. CUANDO EN EL INMUEBLE EN EL CUAL HA DE DESARROLLARSE EL PLAN O PROGRAMA SE ENCUENTRE GRAVADO CON HIPOTECA, HA DE ACREDITARSE QUE EL ACREEDOR HIPOTECARIO SE OBLIGA A LIBERAR LOS LOTES O CONSTRUCCIONES QUE SE VAYAN ENAJENANDO, MEDIANTE EL PAGO PROPORCIONAL DEL GRAVÁMEN QUE AFECTE CADA LOTE O CONSTRUCCIÓN

En virtud de lo anterior, revisada la documentación presentada para Radicado de Ventas del proyecto: **EDIFICIO BANI**, conforme a formulario de solicitud radicado al número **2310004109**, de fecha 21**/03/2023**, presentado por el interesado en adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, señora **GLORIA LUCIA PELAYO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No 28.272.330** expedida en Onzaga (Stder), quien es propietaria y titular del **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO**, expedida al proyecto denominado **según E.P No. 2144** de fecha 20 de Diciembre del 2022 protocolizada por la Notaría Unica del Círculo de Giron**: "EDIFICIO BANI",** se evidencia la radicación de los siguientes documentos:

- Formulario de Radicado de Ventas
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de **GLORIA LUCIA PELAYO MUÑOZ.**
- Fotocopia de la Escritura Pública constitución de la Urbanización No. 2144 del 20 de Diciembre del 2022 protocolizada por la Notaria Unica del Círculo de Giron.
- Certificado de libertad y tradición **No. 300-467369, 300-467370, 300-467371, 300-467372, 300-467373.**
-

RADICADO DE VENTAS No. 2310008470 23062023

FECHA: _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE RADICADO DE VENTAS A MELISSA ANDREA SOTO ORTIZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.095.812.197 DE FLORIDABLANCA (STDER), PARA EL PROYECTO PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MULTIFAMILIAR PROVENZA.

LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN,

Como autoridad municipal encargada de ejercer la vigilancia y control de las actividades de promoción, anuncio y desarrollo de las actividades de enajenación de inmuebles, con destino a la adquisición de vivienda, a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, facultad que le confiere el Acuerdo No. 085 del 28 de agosto de 2003, y de conformidad con la Ley 388 de 1.997, Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto 2218 de 2015, el Decreto Municipal No. 00220 del 27 de diciembre de 2019, concordado con el Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública, de conformidad con el artículo 185 del citado dispositivo legal, establece en cabeza de los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, la obligación de Radicar los siguientes documentos, para adelantar actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda:

1. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL INMUEBLE O INMUEBLES OBJETO DE LA SOLICITUD, CUYA FECHAS DE EXPEDICION NO SEA SUPERIOR A TRES (3) MESES.
2. COPIA DE LOS MODELOS DE CONTRATOS QUE VAYAN A UTILIZAR EN LA CELEBRACIÓN DE LOS NEGOCIOS DE ENAJENACION DE INMUEBLES CON LOS ADQUIRENTES
3. EL PRESUPUESTO FINANCIERO DEL PROYECTO.
4. LICENCIA URBANISTICA RESPECTIVA, SALVO QUE SE TRATE DEL SISTEMA DE PREVENTAS
5. CUANDO EN EL INMUEBLE EN EL CUAL HA DE DESARROLLARSE EL PLAN O PROGRAMA SE ENCUENTRE GRAVADO CON HIPOTECA, HA DE ACREDITARSE QUE EL ACREEDOR HIPOTECARIO SE OBLIGA A LIBERAR LOS LOTES O CONSTRUCCIONES QUE SE VAYAN ENAJENANDO, MEDIANTE EL PAGO PROPORCIONAL DEL GRAVÁMEN QUE AFECTE CADA LOTE O CONSTRUCCIÓN

En virtud de lo anterior, revisada la documentación presentada para Radicado de Ventas del proyecto: **EDIFICIO MULTIFAMILIAR PROVENZA**, conforme a formulario de solicitud radicado al número **2310008470**, de fecha 23**/06/2023**, presentado por el interesado en adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, la señora **MELISSA ANDREA SOTO ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No 1.095.812.197** expedida en Floridablanca (Stder), quien es propietario y titular del **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN SUELO URBANO**, expedida al proyecto denominado **según E.P No. 1686** de fecha 19 de Mayo del 2023 protocolizada por la Notaría Quinta del Círculo de Bucaramanga: **"EDIFICIO MULTIFAMILIAR PROVENZA",** se evidencia la radicación de los siguientes documentos:

- Formulario de Radicado de Ventas
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de **MELISSA ANDREA SOTO ORTIZ.**
- Fotocopia de la Escritura Pública constitución de la Urbanización No. 1686 del 19 de Mayo del 2023 protocolizada por la Notaría Quinta del Círculo de Bucaramanga.

RADICADO DE VENTAS No. 2310004449 27032023

FECHA: _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE RADICADO DE VENTAS A JUAN CARLOS GARCIA AYALA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 79.155.429 DE USAQUEN, PARA EL PROYECTO PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO HACIENDA ROCA VERDE"

LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN,

Como autoridad municipal encargada de ejercer la vigilancia y control de las actividades de promoción, anuncio y desarrollo de las actividades de enajenación de inmuebles, con destino a la adquisición de vivienda, a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, facultad que le confiere el Acuerdo No. 085 del 28 de agosto de 2003, y de conformidad con la Ley 388 de 1.997, Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto 2218 de 2015, el Decreto Municipal No. 00220 del 27 de diciembre de 2019, concordado con el Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública, de conformidad con el artículo 185 del citado dispositivo legal, establece en cabeza de los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, la obligación de Radicar los siguientes documentos, para adelantar actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda:

1. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL INMUEBLE O INMUEBLES OBJETO DE LA SOLICITUD, CUYA FECHAS DE EXPEDICION NO SEA SUPERIOR A TRES (3) MESES.
2. COPIA DE LOS MODELOS DE CONTRATOS QUE VAYAN A UTILIZAR EN LA CELEBRACION DE LOS NEGOCIOS DE ENAJENACION DE INMUEBLES CON LOS ADQUIRENTES
3. EL PRESUPUESTO FINANCIERO DEL PROYECTO.
4. LICENCIA URBANISTICA RESPECTIVA, SALVO QUE SE TRATE DEL SISTEMA DE PREVENTAS
5. CUANDO EN EL INMUEBLE EN EL CUAL HA DE DESARROLLARSE EL PLAN O PROGRAMA SE ENCUENTRE GRAVADO CON HIPOTECA, HA DE ACREDITARSE QUE EL ACREEDOR HIPOTECARIO SE OBLIGA A LIBERAR LOS LOTES O CONSTRUCCIONES QUE SE VAYAN ENAJENANDO, MEDIANTE EL PAGO PROPORCIONAL DEL GRAVÁMEN QUE AFECTE CADA LOTE O CONSTRUCCIÓN

En virtud de lo anterior, revisada la documentación presentada para Radicado de Ventas del proyecto: **CONDOMINIO HACIENDA ROCA VERDE**, conforme a formulario de solicitud radicado al número **2310004449**, de fecha 27**/03/2023**, presentado por el interesado en adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, señor **JUAN CARLOS GARCIA AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía **No 79.155.429** expedida en Usaquen, quien es propietario y titular de la **LICENCIA DE PARCELACION-CONSTRUCCION EN SUELO RURAL**, expedida al proyecto denominado **E.P No. 1258** de fecha 8 de Abril del 2022 protocolizada por la Notaría primera del Círculo de Bucaramanga: **"CONDOMINIO HACIENDA ROCA VERDE",** se evidencia la radicación de los siguientes documentos:

- Formulario de Radicado de Ventas
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de **JUAN CARLOS GARCIA AYALA.**
- Fotocopia de la Escritura Pública constitución de la Urbanización No. 1258 del 8 de Abril del 2022 protocolizada por la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga.
- Certificado de libertad y tradición **No. 300-399643.**

RADICADO DE VENTAS No. 2310008067 14062023

FECHA: _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE RADICADO DE VENTAS A ALEXANDER CELIS SOTO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 91.158.478 DE FLORIDABLANCA, PARA EL PROYECTO PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MULTIFAMILIAR CANTABRIA"

LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN,

Como autoridad municipal encargada de ejercer la vigilancia y control de las actividades de promoción, anuncio y desarrollo de las actividades de enajenación de inmuebles, con destino a la adquisición de vivienda, a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, facultad que le confiere el Acuerdo No. 085 del 28 de agosto de 2003, y de conformidad con la Ley 388 de 1.997, Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto 2218 de 2015, el Decreto Municipal No. 00220 del 27 de diciembre de 2019, concordado con el Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública, de conformidad con el artículo 185 del citado dispositivo legal, establece en cabeza de los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, la obligación de Radicar los siguientes documentos, para adelantar actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda:

1. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL INMUEBLE O INMUEBLES OBJETO DE LA SOLICITUD, CUYA FECHAS DE EXPEDICION NO SEA SUPERIOR A TRES (3) MESES.
2. COPIA DE LOS MODELOS DE CONTRATOS QUE VAYAN A UTILIZAR EN LA CELEBRACION DE LOS NEGOCIOS DE ENAJENACION DE INMUEBLES CON LOS ADQUIRENTES
3. EL PRESUPUESTO FINANCIERO DEL PROYECTO.
4. LICENCIA URBANISTICA RESPECTIVA, SALVO QUE SE TRATE DEL SISTEMA DE PREVENTAS
5. CUANDO EN EL INMUEBLE EN EL CUAL HA DE DESARROLLARSE EL PLAN O PROGRAMA SE ENCUENTRE GRAVADO CON HIPOTECA, HA DE ACREDITARSE QUE EL ACREEDOR HIPOTECARIO SE OBLIGA A LIBERAR LOS LOTES O CONSTRUCCIONES QUE SE VAYAN ENAJENANDO, MEDIANTE EL PAGO PROPORCIONAL DEL GRAVÁMEN QUE AFECTE CADA LOTE O CONSTRUCCIÓN

En virtud de lo anterior, revisada la documentación presentada para Radicado de Ventas del proyecto: **EDIFICIO MULTIFAMILIAR CANTABRIA**, conforme a formulario de solicitud radicado al número **2310008067**, de fecha 14**/06/2023**, presentado por el interesado en adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, señor **ALEXANDER CELIS SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía **No 91.158.478** expedida en Floridablanca, quien es propietario y titular del **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO**, expedida al proyecto denominado **según E.P No. 1488** de fecha 04 de Mayo del 2023 protocolizada por la Notaría Quinta del Círculo de Bucaramanga: **"EDIFICIO MULTIFAMILIAR CANTABRIA",** se evidencia la radicación de los siguientes documentos:

- Formulario de Radicado de Ventas
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de **ALEXANDER CELIS SOTO.**
- Fotocopia de la Escritura Pública constitución de la Urbanización No. 1488 del 04 de Mayo del 2023 protocolizada por la Notaría Quinta del Círculo de Bucaramanga.
- Certificado de libertad y tradición **No. 300-470563, 300-470564, 300-470565, 300-470566, 300-470567.**
-

RADICADO DE VENTAS No. 231000804214062023

FECHA: _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE RADICADO DE VENTAS A MARIA HELENA MARTINEZ BELTRAN , IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 63.515.269 DE BUCARAMANGA, PARA EL PROYECTO PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO BRISAS DE ORO II"

LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN,

Como autoridad municipal encargada de ejercer la vigilancia y control de las actividades de promoción, anuncio y desarrollo de las actividades de enajenación de inmuebles, con destino a la adquisición de vivienda, a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, facultad que le confiere el Acuerdo No. 085 del 28 de agosto de 2003, y de conformidad con la Ley 388 de 1.997, Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto 2218 de 2015, el Decreto Municipal No. 00220 del 27 de diciembre de 2019, concordado con el Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública, de conformidad con el artículo 185 del citado dispositivo legal, establece en cabeza de los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, la obligación de Radicar los siguientes documentos, para adelantar actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda: .

1. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL INMUEBLE O INMUEBLES OBJETO DE LA SOLICITUD, CUYA FECHAS DE EXPEDICION NO SEA SUPERIOR A TRES (3) MESES.
2. COPIA DE LOS MODELOS DE CONTRATOS QUE VAYAN A UTILIZAR EN LA CELEBRACION DE LOS NEGOCIOS DE ENAJENACION DE INMUEBLES CON LOS ADQUIRENTES
3. EL PRESUPUESTO FINANCIERO DEL PROYECTO.
4. LICENCIA URBANISTICA RESPECTIVA, SALVO QUE SE TRATE DEL SISTEMA DE PREVENTAS
5. CUANDO EN EL INMUEBLE EN EL CUAL HA DE DESARROLLARSE EL PLAN O PROGRAMA SE ENCUENTRE GRAVADO CON HIPOTECA, HA DE ACREDITARSE QUE EL ACREEDOR HIPOTECARIO SE OBLIGA A LIBERAR LOS LOTES O CONSTRUCCIONES QUE SE VAYAN ENAJENANDO, MEDIANTE EL PAGO PROPORCIONAL DEL GRAVÁMEN QUE AFECTE CADA LOTE O CONSTRUCCIÓN

En virtud de lo anterior, revisada la documentación presentada para Radicado de Ventas del proyecto: **EDIFICIO BRISAS DE ORO II**, conforme a formulario de solicitud radicado al número **2310008042**, de fecha 14**/06/2023**, presentado por el interesado en adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, señor **MARIA HELENA MARTINEZ BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía **No 63.515.269** expedida en Bucaramanga, quien es propietario y titular del **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO**, expedida al proyecto denominado **según E.P No. 1227** de fecha 25 de Mayo del 2023 protocolizada por la Notaría Sexta del Círculo de Bucaramanga: **"EDIFICIO BRISAS DE ORO II",** se evidencia la radicación de los siguientes documentos:

- Formulario de Radicado de Ventas
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de **MARIA HELENA MARTINEZ BELTRAN.**
- Fotocopia de la Escritura Pública constitución de la Urbanización No. 1227 del 25 de Mayo del 2023 protocolizada por la Notaría Sexta del Círculo de Bucaramanga.
- Certificado de libertad y tradición **No. 300-470807, 300-470808, 300-470809, 300-470810, 300-470811.**

RADICADO DE VENTAS No. 2310005739250420 23

FECHA: _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE RADICADO DE VENTAS A LIBANIEL NOREÑA TRUJILLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 91.498.724 DE BUCARAMANGA, PARA EL PROYECTO PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO BALMORAL V"

LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN,

Como autoridad municipal encargada de ejercer la vigilancia y control de las actividades de promoción, anuncio y desarrollo de las actividades de enajenación de inmuebles, con destino a la adquisición de vivienda, a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, facultad que le confiere el Acuerdo No. 085 del 28 de agosto de 2003, y de conformidad con la Ley 388 de 1.997, Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto 2218 de 2015, el Decreto Municipal No. 00220 del 27 de diciembre de 2019, concordado con el Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública, de conformidad con el artículo 185 del citado dispositivo legal, establece en cabeza de los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, la obligación de Radicar los siguientes documentos, para adelantar actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda:

1. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL INMUEBLE O INMUEBLES OBJETO DE LA SOLICITUD, CUYA FECHAS DE EXPEDICION NO SEA SUPERIOR A TRES (3) MESES.
2. COPIA DE LOS MODELOS DE CONTRATOS QUE VAYAN A UTILIZAR EN LA CELEBRACION DE LOS NEGOCIOS DE ENAJENACION DE INMUEBLES CON LOS ADQUIRENTES
3. EL PRESUPUESTO FINANCIERO DEL PROYECTO.
4. LICENCIA URBANISTICA RESPECTIVA, SALVO QUE SE TRATE DEL SISTEMA DE PREVENTAS
5. CUANDO EN EL INMUEBLE EN EL CUAL HA DE DESARROLLARSE EL PLAN O PROGRAMA SE ENCUENTRE GRAVADO CON HIPOTECA, HA DE ACREDITARSE QUE EL ACREEDOR HIPOTECARIO SE OBLIGA A LIBERAR LOS LOTES O CONSTRUCCIONES QUE SE VAYAN ENAJENANDO, MEDIANTE EL PAGO PROPORCIONAL DEL GRAVÁMEN QUE AFECTE CADA LOTE O CONSTRUCCIÓN

En virtud de lo anterior, revisada la documentación presentada para Radicado de Ventas del proyecto: **EDIFICIO BALMORAL V**, conforme a formulario de solicitud radicado al número **2310005739**, de fecha 25**/04/2023**, presentado por el interesado en adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, señor **LIBANIEL NOREÑA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía **No 91.498.724** expedida en Bucaramanga, quien es propietario y titular del **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO**, expedida al proyecto denominado **según E.P No. 0667** de fecha 10 de Marzo del 2023 protocolizada por la Notaria Segunda del Circulo de Floridablanca: **"EDIFICIO BALMORAL V",** se evidencia la radicación de los siguientes documentos:

- Formulario de Radicado de Ventas
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de **LIBANIEL NOREÑA TRUJILLO.**
- Fotocopia de la Escritura Pública constitución de la Urbanización No. 0667 del 10 de Marzo del 2023 protocolizada por la Notaría Segunda del Círculo de Floridablanca.
- Certificado de libertad y tradición **No. 300-465743, 300-465742, 300-465740, 300-465741, 300-465739.**
-

RADICADO DE VENTAS No. 2310006963323052023

FECHA: _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE RADICADO DE VENTAS A FANY SEPULVEDA AYALA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 37.550.673 DE GIRON, PARA EL PROYECTO PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MULTIFAMILIAR DIFANY"

LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN,

Como autoridad municipal encargada de ejercer la vigilancia y control de las actividades de promoción, anuncio y desarrollo de las actividades de enajenación de inmuebles, con destino a la adquisición de vivienda, a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, facultad que le confiere el Acuerdo No. 085 del 28 de agosto de 2003, y de conformidad con la Ley 388 de 1.997, Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto 2218 de 2015, el Decreto Municipal No. 00220 del 27 de diciembre de 2019, concordado con el Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública, de conformidad con el artículo 185 del citado dispositivo legal, establece en cabeza de los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, la obligación de Radicar los siguientes documentos, para adelantar actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda:

1. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL INMUEBLE O INMUEBLES OBJETO DE LA SOLICITUD, CUYA FECHAS DE EXPEDICION NO SEA SUPERIOR A TRES (3) MESES.
2. COPIA DE LOS MODELOS DE CONTRATOS QUE VAYAN A UTILIZAR EN LA CELEBRACION DE LOS NEGOCIOS DE ENAJENACION DE INMUEBLES CON LOS ADQUIRENTES
3. EL PRESUPUESTO FINANCIERO DEL PROYECTO.
4. LICENCIA URBANISTICA RESPECTIVA, SALVO QUE SE TRATE DEL SISTEMA DE PREVENTAS
5. CUANDO EN EL INMUEBLE EN EL CUAL HA DE DESARROLLARSE EL PLAN O PROGRAMA SE ENCUENTRE GRAVADO CON HIPOTECA, HA DE ACREDITARSE QUE EL ACREEDOR HIPOTECARIO SE OBLIGA A LIBERAR LOS LOTES O CONSTRUCCIONES QUE SE VAYAN ENAJENANDO, MEDIANTE EL PAGO PROPORCIONAL DEL GRAVÁMEN QUE AFECTE CADA LOTE O CONSTRUCCIÓN

En virtud de lo anterior, revisada la documentación presentada para Radicado de Ventas del proyecto: **EDIFICIO MULTIFAMILIAR DIFANY**, conforme a formulario de solicitud radicado al número **2310006963**, de fecha 23**/05/2023**, presentado por el interesado en adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, señora **FANY SEPULVEDA AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía **No 37.550.673** expedida en Giron6, quien es propietario y titular del **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO**, expedida al proyecto denominado **según E.P No. 434** de fecha 11 de Abril del 2023 protocolizada por la Notaría Once del Círculo de Bucaramanga**: "EDIFICIO MULTIFAMILIAR DIFANY",** se evidencia la radicación de los siguientes documentos:

- Formulario de Radicado de Ventas
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de **FANY SEPULVEDA AYALA.**
- Fotocopia de la Escritura Pública constitución de la Urbanización No. 434 del 11 de Abril del 2023 protocolizada por la Notaría Once del Círculo de Bucaramanga.
- Certificado de libertad y tradición **No. 300-468245, 300-468246, 300-468247, 300-468248, 300-468249.**
-

RADICADO DE VENTAS No. 2310008474 23062023

FECHA: _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE RADICADO DE VENTAS A WILLIAN FERNANDO SEPULVEDA AYALA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 13.870.801 DE BUCARAMANGA, PARA EL PROYECTO PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MULTIFAMILIAR PLUS"

LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN,

Como autoridad municipal encargada de ejercer la vigilancia y control de las actividades de promoción, anuncio y desarrollo de las actividades de enajenación de inmuebles, con destino a la adquisición de vivienda, a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, facultad que le confiere el Acuerdo No. 085 del 28 de agosto de 2003, y de conformidad con la Ley 388 de 1.997, Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto 2218 de 2015, el Decreto Municipal No. 00220 del 27 de diciembre de 2019, concordado con el Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública, de conformidad con el artículo 185 del citado dispositivo legal, establece en cabeza de los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, la obligación de Radicar los siguientes documentos, para adelantar actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda:

1. GRAVADO CON HIPOTECA, HA DE ACREDITARSE QUE EL ACREEDOR HIPOTECARIO SE OBLIGA A LIBERAR LOS LOTES O CONSTRUCCIONES FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL INMUEBLE O INMUEBLES OBJETO DE LA SOLICITUD, CUYA FECHAS DE EXPEDICION NO SEA SUPERIOR A TRES (3) MESES.
2. COPIA DE LOS MODELOS DE CONTRATOS QUE VAYAN A UTILIZAR EN LA CELEBRACION DE LOS NEGOCIOS DE ENAJENACION DE INMUEBLES CON LOS ADQUIRENTES
3. EL PRESUPUESTO FINANCIERO DEL PROYECTO.
4. LICENCIA URBANISTICA RESPECTIVA, SALVO QUE SE TRATE DEL SISTEMA DE PREVENTAS
5. CUANDO EN EL INMUEBLE EN EL CUAL HA DE DESARROLLARSE EL PLAN O PROGRAMA SE ENCUENTRE QUE SE VAYAN ENAJENANDO, MEDIANTE EL PAGO PROPORCIONAL DEL GRAVÁMEN QUE AFECTE CADA LOTE O CONSTRUCCIÓN

En virtud de lo anterior, revisada la documentación presentada para Radicado de Ventas del proyecto: **EDIFICIO MULTIFAMILIAR PLUS**, conforme a formulario de solicitud radicado al número **2310008474**, de fecha **23/06/2023**, presentado por el interesado en adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, señor **WILLIAM FERNANDO SEPULVEDA AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía **No 13.870.801** expedida en Bucaramanga, quien es propietario y titular del **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO**, expedida al proyecto denominado **según E.P No. 1543 de fecha 8 de Mayo del 2023** protocolizada por la Notaría Quinta del Círculo de Floridablanca: **"EDIFICIO MULTIFAMILIAR PLUS",** se evidencia la radicación de los siguientes documentos:

- Formulario de Radicado de Ventas
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de **WILLIAM FERNANDO SEPULVEDA AYALA.**
- Fotocopia de la Escritura Pública constitución de la Urbanización No. **1543 del 8 de Mayo de 2023** protocolizada por la Notaría Quinta del Círculo de Bucaramanga.
- Certificado de libertad y tradición **No. 300-469375, 300-469376, 300-4659377, 300-469378, 300-469379.**
-

RADICADO DE VENTAS No. 2310008471230620 23

FECHA: _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE RADICADO DE VENTAS A ALEXANDER CELIS GOMEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 91.497.273 DE BUCARAMANGA, PARA EL PROYECTO PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MULTIFAMILIAR SAKURA"

LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN,

Como autoridad municipal encargada de ejercer la vigilancia y control de las actividades de promoción, anuncio y desarrollo de las actividades de enajenación de inmuebles, con destino a la adquisición de vivienda, a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, facultad que le confiere el Acuerdo No. 085 del 28 de agosto de 2003, y de conformidad con la Ley 388 de 1.997, Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto 2218 de 2015, el Decreto Municipal No. 00220 del 27 de diciembre de 2019, concordado con el Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública, de conformidad con el artículo 185 del citado dispositivo legal, establece en cabeza de los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, la obligación de Radicar los siguientes documentos, para adelantar actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda:

1. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL INMUEBLE O INMUEBLES OBJETO DE LA SOLICITUD, CUYA FECHAS DE EXPEDICION NO SEA SUPERIOR A TRES (3) MESES.
2. COPIA DE LOS MODELOS DE CONTRATOS QUE VAYAN A UTILIZAR EN LA CELEBRACION DE LOS NEGOCIOS DE ENAJENACION DE INMUEBLES CON LOS ADQUIRENTES
3. EL PRESUPUESTO FINANCIERO DEL PROYECTO.
4. LICENCIA URBANISTICA RESPECTIVA, SALVO QUE SE TRATE DEL SISTEMA DE PREVENTAS
5. CUANDO EN EL INMUEBLE EN EL CUAL HA DE DESARROLLARSE EL PLAN O PROGRAMA SE ENCUENTRE GRAVADO CON HIPOTECA, HA DE ACREDITARSE QUE EL ACREEDOR HIPOTECARIO SE OBLIGA A LIBERAR LOS LOTES O CONSTRUCCIONES QUE SE VAYAN ENAJENANDO, MEDIANTE EL PAGO PROPORCIONAL DEL GRAVÁMEN QUE AFECTE CADA LOTE O CONSTRUCCIÓN

En virtud de lo anterior, revisada la documentación presentada para Radicado de Ventas del proyecto: **EDIFICIO MULTIFAMILIAR SAKURA**, conforme a formulario de solicitud radicado al número **2310008471**, de fecha 23**/06/2023**, presentado por el interesado en adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, señor **ALEXANDER CELIS GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No 91.497.273** expedida en Bucaramanga, quien es propietario y titular del **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO**, expedida al proyecto denominado **según E.P No. 1523** de fecha 30 de Mayo del 2023 protocolizada por la Notaría segunda del Círculo de Floridablanca**: "EDIFICIO SAKURA,** se evidencia la radicación de los siguientes documentos:

- Formulario de Radicado de Ventas
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de **ALEXANDER CELIS GOMEZ.**
- Fotocopia de la Escritura Pública constitución de la Urbanización No. 1523 del 30 de Mayo del 2023 protocolizada por la Notaría Segunda del Círculo de Floridablanca.
- Certificado de libertad y tradición **No. 300-471086, 300-471087, 300-471088, 300-471089, 300-471090.**
-

RADICADO DE VENTAS No. 2310007974 13062023

FECHA: _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE RADICADO DE VENTAS A MINCONS COLOMBIA SAS CON NIT/CC: 901336499-2 Y REPRESENTANTE LEGAL MARYIN ONEIDA RAMIREZ RUIZ, IDENTIFICADAX CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.098.670.500 DE BUCARAMANGA, PARA EL PROYECTO PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MULTIFAMILIAR EL PRADO"

LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN,

Como autoridad municipal encargada de ejercer la vigilancia y control de las actividades de promoción, anuncio y desarrollo de las actividades de enajenación de inmuebles, con destino a la adquisición de vivienda, a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, facultad que le confiere el Acuerdo No. 085 del 28 de agosto de 2003, y de conformidad con la Ley 388 de 1.997, Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto 2218 de 2015, el Decreto Municipal No. 00220 del 27 de diciembre de 2019, concordado con el Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública, de conformidad con el artículo 185 del citado dispositivo legal, establece en cabeza de los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles a que se refiere el artículo 2 del Decreto-Ley No. 2610 de 1979, la obligación de Radicar los siguientes documentos, para adelantar actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda:

1. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL INMUEBLE O INMUEBLES OBJETO DE LA SOLICITUD, CUYA FECHAS DE EXPEDICION NO SEA SUPERIOR A TRES (3) MESES.
2. COPIA DE LOS MODELOS DE CONTRATOS QUE VAYAN A UTILIZAR EN LA CELEBRACION DE LOS NEGOCIOS DE ENAJENACION DE INMUEBLES CON LOS ADQUIRENTES
3. EL PRESUPUESTO FINANCIERO DEL PROYECTO.
4. LICENCIA URBANISTICA RESPECTIVA, SALVO QUE SE TRATE DEL SISTEMA DE PREVENTAS
5. CUANDO EN EL INMUEBLE EN EL CUAL HA DE DESARROLLARSE EL PLAN O PROGRAMA SE ENCUENTRE GRAVADO CON HIPOTECA, HA DE ACREDITARSE QUE EL ACREEDOR HIPOTECARIO SE OBLIGA A LIBERAR LOS LOTES O CONSTRUCCIONES QUE SE VAYAN ENAJENANDO, MEDIANTE EL PAGO PROPORCIONAL DEL GRAVÁMEN QUE AFECTE CADA LOTE O CONSTRUCCIÓN

En virtud de lo anterior, revisada la documentación presentada para Radicado de Ventas del proyecto: **EDIFICIO MULTIFAMILIAR EL PRADO**, conforme a formulario de solicitud radicado al número **2310007974**, de fecha 13/**06/2023**, presentado por el interesado en adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, señora **MARYIN ONEIDA RAMIREZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.098.670.500** expedida en Bucaramanga, quien es propietario y titular del **ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO**, expedida al proyecto denominado **según E.P No. 100** de fecha 02 de Febrero del 2023 protocolizada por la Notaría Unica del Círculo de Giron: **"EDIFICIO EL PRADO",** se evidencia la radicación de los siguientes documentos:

- Formulario de Radicado de Ventas
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de **MARYIN ONEIDA RAMIREZ RUIZ.**
- Fotocopia de la Escritura Pública constitución de la Urbanización No. **100 del 02 de Febrero del 2022 protocolizada por la Notaría Unica del Círculo de Giron.**
- Certificado de libertad y tradición **No. 300-467979, 300-467980, 300-467981, 300-467982, 300-467983.**

INDUCCIÓN PARA CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA DE GIRÓN EN LA VIGENCIA 2023

Puntos totales 100/100

Bienvenidos contratistas del Estado. Como contratistas, ustedes son parte importante del funcionamiento de las entidades públicas, y su trabajo contribuye al desarrollo y el bienestar de la sociedad colombiana.

Es importante que conozcan los requisitos y obligaciones que deben cumplir como contratistas, y que se familiaricen con las políticas y procedimientos de la entidad pública con la que han contratado. Para ello, les proporcionaremos una inducción que les permitirá entender los aspectos más relevantes de su trabajo como contratistas del Estado.

Durante esta inducción, se abordarán temas como la presentación de informes y cuentas de cobro , la gestión documental y la seguridad y salud en el trabajo. También se discutirán aspectos importantes relacionados con el cumplimiento de obligaciones.

Esperamos que esta inducción les sea de utilidad y les permita desempeñar su trabajo con eficiencia, responsabilidad y transparencia, para beneficio de todos los involucrados. Les deseamos éxito en sus proyectos y estamos disponibles para brindarles el apoyo que necesiten.

Atentamente,

Oficina de contratación

Correo *

arquike11@gmail.com

0 de 0 puntos

Esta inducción es realizada por la Oficina de Contratación con el apoyo de la Dirección de Talento Humano y la Dirección del Sistema de Seguridad Social y Salud en el Trabajo

Es importante responder las preguntas de información personal de manera concreta y precisa, de igual manera estudiar los materiales dispuestos en la inducción para realizar la evaluación de SST que se realizara al final del presente formulario, la cual se calificará de 0 a 100 puntos y será aprobada con un total de 60 puntos.

Política de datos y compromiso

Al diligenciar el presente formulario autorizo el uso de tratamiento de datos personales conforme a la ley estatutaria 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, como las políticas de privacidad y condiciones de uso estipulados en nuestra pagina web: https://www.giron-santander.gov.co/Paginas/Politicas-de-Privacidad-y-Condiciones-de-Uso.aspx

De igual manera dejo constancia de que dedique el tiempo necesario para estudiar los contenidos compartidos en la inducción y que responderé las preguntas de SST de manera honesta y en base a lo que aprendí en el Modulo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Acepta *

- (●) Si
- () No

INFORMACION PERSONAL

0 de 0 puntos

Por favor diligenciar la información de manera clara y precisa.

Nombres Completo *

Luis Enrque

Apellidos Completo *

Jerez Duarte

Cedula de Ciudadanía *

91211164

Departamento de nacimiento *

santander

Cuidad de nacimiento *

Bucaramanga

Fecha de nacimiento *

DD MM AAAA

11 / 11 / 1960

Edad *

62

Sexo *

- (●) Hombre
- () Mujer

Estado Civil *

Casado

Numero de hijos *

- () No tengo
- (●) 1
- () 2
- () 3
- () 4
- () Otro:

¿Pertenece a la población con discapacidad? *

- () Sí
- (●) No

Que tipo de discapacidad

Ninguna

Ciudad de residencia *

GIRÓN (SANTANDER)

Barrio de residencia *

Puerto Madero

Dirección de residencia *

Cll 14A peatonal #13-84

Correo Electrónico *

arquike11@gmail.com

Celular *

3213365942

Nivel máximo educativo alcanzado *

- ○ Bachiller
- ○ Tenico
- ○ Tecnologo
- ◉ Profesional
- ○ Postgrado
- ○ Otro: _____

Profesión *

Indicar el perfil solicitado en la solicitud de inexistencia y el que esta diligenciado en la hoja de vida del Sigep

Arquitecto

Secretaria o Unidad gestora de la cual hace parte *

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Numero de CONTRATO *

1096

Fecha de firma de contrato *

DD MM AAAA

24 / 06 / 2023

Fecha de inicio de contrato *

DD MM AAAA

26 / 06 / 2023

Fecha de terminación de contrato *

DD MM AAAA

11 / 12 / 2023

Duración de contrato (EN MESES) *

5.5

Valor de pagos mensuales *

2700000

✓ Cual de estas imágenes corresponde a BRIGADA DE EMERGENCIAS * 8/8

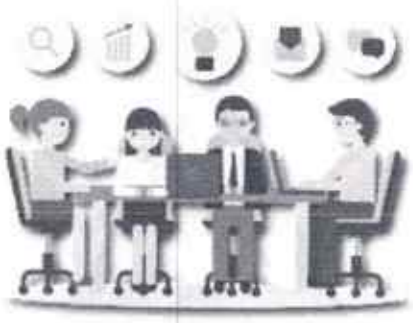


A) Es un grupo encargado de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.



B) Grupo de personas debidamente motivadas, capacitadas y preparadas, para dar respuesta a situaciones de emergencia, tienen como propósito prevenir y controlar situaciones de emergencia que puedan ocasionar lesiones a las personas, daños a la propiedad o impactos al medio ambiente ✓

✓ Cual de estas imágenes corresponde al COPASST * 8/8



A) Es un grupo encargado de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa. ✓



B) Grupo de personas debidamente motivadas, capacitadas y preparadas, para dar respuesta a situaciones de emergencia, tienen como propósito prevenir y controlar situaciones de emergencia que puedan ocasionar lesiones a las personas, daños a la propiedad o impactos al medio ambiente

✓ 6. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo *8/8

1. EMPLEADOR

2. TRABAJADOR ✓

✓ 7. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST *8/8

SG-SST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. EMPLEADOR

2. TRABAJADOR ✓

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. - Términos del Servicio - Política de Privacidad

Google Formularios

Señores
MUNICIPIO DE GIRON

Para cumplir con las disposiciones de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de Juramento que:

MARQUE CON UNA X EN EL SIGUIENTE FORMULARIO

1. Soy Persona Natural
 X Residente en el País
 ___ No Residente en el País

2. De acuerdo con el Artículo 383. Parágrafo 2 del Estatuto Tributario, para la prestación del servicio o actividad he contratado o vinculado 2 (Dos) o más trabajadores:
 Si ___ No X

3. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2022), son iguales o superiores a a **$ 53.206.000**
 Si ___ No X

4. Soy declarante del Impuesto de Renta:
 Si ____ No X Favor indicar la actividad económica con la cual declaró en el último año _____

5. Declaro que las actividades que realizo, en el Municipio de Girón, son por cuenta y riesgo propio.

6. Para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, anexo los siguientes soportes: (Favor engrape todos los soportes a cada cuenta de cobro o factura para evitar pérdidas de estos documentos). **Marque con una X los soportes entregados:**

- ☐ Fotocopia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes a la Seguridad Social (PILA), con indicación de "PAGADO".
- ☐ Certificado totalizado del pago de Intereses de Crédito de Vivienda, del año gravable inmediatamente anterior.
- ☐ Certificado totalizado de Medicina Prepagada, del año gravable inmediatamente anterior.
- ☐ Certificado de Hijos Dependientes Menores de Edad indicando la edad, expedido por el beneficiario de la cuenta de cobro o factura.
- ☐ Para los hijos entre 18 y 23 años anexo Declaración juramentada ante notaria en el cual consta que me encuentro financiando los estudios de mi hijo.
- ☐ Certificado de Dependencia económica de cónyuge o compañero permanente, padres o hermanos expedido por Contador público anexando fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador.
- ☐ Certificado de dependencia originada en factores físicos o psicológicos de cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos o hijos expedido por Medicina Legal o Entidad Prestadora de Salud.
- ☐ Certifico que mis ingresos superan los veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo cual para el ingreso recibido en MUNICIPIO DE GIRON no aplica el aporte a la Seguridad Social.

Declaro que la información contenida en este documento es suficiente para aplicar la retención del caso y no haré reclamaciones posteriores por información o soportes que no haya entregado con este documento. Así mismo, declaro que estos soportes no fueron entregados en otra empresa para hacer uso de los mismos beneficios.

LUIS ENRIQUE JEREZ DUARTE
C.C.No. 91.211.164 DE BUCARAMANGA

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la persona LUIS ENRIQUE JEREZ DUARTE identificado(a) con CC 91211164 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 157754433 desde el 06 de enero de 2023, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 17 de julio de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota